

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 166

Artículo Único. Con fundamento en los Artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los Valores Unitarios de Suelo derivados de los Nuevos Fraccionamientos, Inconformidades así como la Revalorización a diversas regiones, propuestos por el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, para el Ejercicio Fiscal 2011, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

I. Nuevos Fraccionamientos

Región	Fraccionamiento	Valor aprobado por m2
11	Torre Ejecutiva San Agustín	\$9,000.00/ 1era. Categoría

II. Inconformidades

Región	Expediente	Valor aprobado por m2
10	10-001-352	\$300.00
10	10-001-353	\$300.00
10	10-001-354	\$300.00

III. Revalorización

Región 01

COLONIA		VALOR X M2
Callejón de los Arizpe Ote		\$7,000.00
Conjunto Habitacional Las Bugambilias		\$7,000.00
Del Valle		\$7,000.00
Fátima		\$8,000.00
Jardines del Valle		\$7,000.00
Priv. Río Ebro		8000
Priv. Río Ramos		\$7,000.00
Privada las Palmas		\$7,000.00
Sector Fátima		\$8,000.00
Volga Uno		\$7,000.00
AVENIDAS	TRAMO	VALOR X M2
Calzada San Pedro	De Río Missouri a Vasconcelos	\$14,000.00
Calzada del Valle Habitacional	De Humberto lobo a Ave. Manuel Gómez Morín	\$12,000.00
Calzada del Valle Comercial	De Humberto Lobo a Ave. Manuel Gómez Morín	\$15,000.00
Avenida Gómez Morín	Río San Lorenzo a Ave. Vasconcelos	\$12,000.00
Avenida Humberto Lobo	Ave. Morones Prietos a Ave. Vasconcelos	\$12,000.00
Avenida José Vasconcelos	De Ave Humberto Lobo a Ave. Ricardo Margain Zozaya	\$10,500.00

Avenida José Vasconcelos	De Ave. Ricardo Margain Zozaya a Ave. Lázaro Cárdenas	\$12,000.00
Calle Mississippi	Entre Río Tamazunchale a Ave. Gómez Morín	\$11,000.00
Calle Amazonas	Entre Calzada San Pedro y Ave. Gómez Morín	\$9,000.00
Centrito Valle	Calle Mississippi entre Calzada San Pedro y Tamazunchale	\$13,000.00
Centrito Valle	Río Orinoco entre Río Tamazunchale y Río Grijalva	\$12,000.00
Centrito Valle	Río Orinoco entre Río Tamazunchale y Gómez Morín	\$9,000.00
Centrito Valle	Río Tamazunchale entre Calzada del Valle y Río Amazonas	\$9,000.00
Centrito Valle	Río Grijalva entre Calzada del Valle y Río Amazonas	\$9,000.00

Región 02

COLONIA	VALOR X M2	
Casco de San Pedro R-2	\$6,000.00	
Privada Campanario	\$6,000.00	
AVENIDAS	TRAMO	VALOR X M2
Ave. Corregidora	De Lázaro Garza Ayala-Vasconcelos	\$6,500.00
Ave. Corregidora	Entre Vasconcelos-Independencia	\$7,000.00
Ave. Vasconcelos	Entre Hidalgo y Corregidora	\$6,500.00
Ave. Vasconcelos	Entre Corregidora y Zaragoza	\$8,500.00
Calle Juárez	De Independencia a Ave. Vasconcelos	\$7,000.00

Región 03

COLONIA	VALOR X M2
Bosques de San Pedro	\$6,500.00
Casco de San Pedro	\$4,000.00
Las Sendas Galicia	\$6,500.00
Misión del Valle III	\$6,000.00
Palo Blanco	\$6,500.00
Prados de la Sierra	\$6,000.00
Predios colindantes con Prados	

de la Sierra: expedientes 10-000-009, 10-000-010, 10- 000-298, 10-000-299, 10-000- 300, 10-000-307, 10-000-887, 10-000-892	\$6,000.00
--	------------

Región 04

COLONIA	VALOR X M2
Casco de San Pedro de la calle 16 de Septiembre al Sur	\$3,500.00
Casco de San Pedro de la calle 16 de Septiembre al norte	\$4,000.00
Los Sauces 1er. Sector	\$3,500.00
Los Sauces 2do. Sector	\$3,500.00
Lucio Blanco 3er. Sector	\$2,000.00
Rincón de San Francisco	\$4,500.00
Santa Elena	\$1,500.00
Zona los Sauces	\$3,000.00

Región 05

COLONIA	VALOR X M2
Casco (San Pedro)	\$4,000.00
Hacienda Palo Blanco	\$7,800.00
Jardines Coloniales 1er Sector	\$7,500.00
Jardines Coloniales 2do Sector	\$6,500.00
Jardines Coloniales 3er Sector	\$6,500.00
La Finca	\$7,000.00
La Ventana	\$7,000.00

Las Uvas		\$7,000.00
Palo Blanco		\$6,500.00
Residencial La Cima 1er. Sector		\$7,000.00
Residencial La Cima 2do. Sector		\$6,500.00
Residencial La Cima 3er. Sector		\$6,500.00
Zona La Cima		\$7,000.00
AVENIDAS	TRAMO	VALOR X M2
Ave. Alfonso Reyes (tramo Palo Blanco)	De calle Neil Armstrong a calle Vicente Guerrero	\$8,000.00
Ave. Alfonso Reyes (tramo sur)	De calle Gral. Jerónimo Treviño a calle Neil Armstrong.	\$8,000.00
Ave. José Vasconcelos	De calle Ignacio Zaragoza a Calle Santos Degollado	\$8,500.00

Región 06

COLONIA		VALOR X M2
Plan de Ayala		\$1,200.00
Valle del Seminario		\$6,500.00
Zona Industrial		\$2,000.00
AVENIDAS	TRAMO	VALOR X M2
Ave. Blvd. Díaz Ordaz, lado Sur (Lotes Comerciales)		\$5,000.00

Ave. Blvd. Díaz Ordaz, (Lotes Industriales sobre avenida)		\$3,000.00
---	--	------------

Región 07

COLONIA		VALOR X M2
Carrizalejo		\$7,000.00
Carrizalejo 1		\$7,000.00
Carrizalejo la Cañada		\$7,000.00
Cortijo del Valle		\$7,000.00
Jerónimo Siller		\$7,000.00
Loma Blanca		\$7,000.00
Rincón de Carrizalejo		\$7,000.00
Sierra Madre		\$7,000.00
Valle de Chipinque		\$7,000.00
Valle de San Ángel Sector Jardines		\$7,000.00
Villa Chipinque		\$7,000.00
Zona Comercial Gómez Morín		\$7,000.00
Zona Gómez Morín		\$7,000.00
Zona la Alianza		\$7,000.00
AVENIDAS	TRAMO	VALOR X M2
Ave. Jerónimo Siller	De Ave. José Vasconcelos a calle Loma Blanca	\$7,000.00
Ave. Alfonso Reyes	De Ave. Gómez Morín a Bosques de	\$8,500.00

	Thaiti	
Ave. Roberto Garza Sada	De Ave. Gómez Morín a Bosques del Valle	\$8,500.00
Ave. Gómez Morín	De Ave. Vasconcelos a Ave. Roberto Garza Sada	\$13,000.00

Región 08

		VALOR X
COLONIA		M2
Hacienda del Rosario		\$9,000.00
Hacienda las Campanas		\$9,000.00
Jardines de Mirasierra		\$6,500.00
Lomas del Rosario		\$8,000.00
Mirasierra		\$6,500.00
Valle del Mezquite		\$6,500.00
Zona la Ventana (Los Angelitos)		\$9,000.00
Avenidas	Tramos	Valor X M2
Ave. Vasconcelos	De Degollado a Calzada el Rosario	\$8,500.00

Región 09

COLONIA	VALOR X M2
Le Joya	\$7,500.00
Las Amapas	\$7,000.00
Nemesio García Naranjo	\$3,000.00
Privada Callejones	\$7,000.00

Privada los Sabinos		\$7,500.00
Residencial San Carlos		\$7,000.00
Residencial Santa Bárbara Pte.		\$6,500.00
Rincón Colonial		\$3,000.00
Rincón de Corregidora		\$4,000.00
San Francisco		\$1,500.00
Volkswagen		\$4,000.00
Zona los Callejones		\$5,000.00
AVENIDAS	TRAMO	VALOR X M2
Ave. Santa Bárbara	De Ave. José Vasconcelos a Ave. Ignacio Morones Prieto	\$7,500.00
Ave. Morones Prieto	De Ave. Humberto Lobo a calle Hortelanos	\$6,000.00
Callejón de Capellanía Ote.	De Ave. Humberto Lobo a Ave. Santa Bárbara	\$5,000.00
Callejón de Capellanía Pte.	De ave. Santa bárbara a Ave. Ignacio Morones Prieto	\$5,000.00
Callejón de los Arizpe Ote.	De Priv. Jordan a Ave. Santa Bárbara	\$5,000.00
Callejón de los Arizpe Pte.	De la calle Zaragoza a Ave. Corregidora norte	\$5,000.00

Callejón de Los Ayala Pte.	De Ave. Santa Bárbara a calle Benito Juárez.	\$5,000.00
----------------------------	--	------------

Región 10

COLONIA		VALOR X M2
Alto Eucalipto		\$7,000.00
Antigua Hacienda San Agustín		\$4,500.00
Hacienda Carrizalejo		\$6,000.00
Joya del Venado		\$5,000.00
Las Querenzas		\$9,000.00
Misión de San Agustín		\$2,000.00
Misión del Valle I y II		\$6,000.00
Zona Lomas de San Agustín		\$7,000.00
Zona San Agustín Campestre		\$7,000.00
AVENIDAS	TRAMO	VALOR X M2
Ave. Real San Agustín	De Ave. La Hacienda a Ave. Alfonso Reyes	\$8,500.00
Ave. Antiguo Camino a San Agustín	De Ave. Alfonso Reyes a Calle Lirios	\$6,000.00

Región 11

COLONIA	VALOR X M2
Amp. Valle del Mirador	\$3,000.00

Canteras	\$1,100.00
Corporativo Santa Engracia	\$7,000.00
Del Valle Oriente	\$7,000.00
Falda Loma Larga (parte alta ote)	\$3,000.00
Falda Loma Larga (parte alta pte)	\$3,000.00
Falda Loma Larga (parte baja)	\$6,000.00
Hacienda la Sierra	\$6,000.00
Hacienda San Agustín	\$7,000.00
Jardines del Campestre	\$8,000.00
La Diana	\$6,000.00
La Encantada	\$7,000.00
Las Ceibas	\$7,000.00
Los Arcángeles	\$6,000.00
Mirador del Campestre	\$7,000.00
Montebello	\$8,000.00
Portal de Santa Engracia	\$6,000.00
Priv. De Santa Engracia	\$7,000.00
Priv. San Roberto	\$7,000.00
Priv. Savotino	\$7,000.00
Real San Agustín	\$7,000.00
Residencial las Canteras	\$6,000.00
Residencial Magenta	\$7,000.00
Residencial San Mateo	\$6,000.00
Residencial Santa Bárbara	\$6,000.00
Santa Cruz	\$7,000.00
Santa Engracia	\$7,000.00
Turquesa Residencial	\$7,000.00
Valle de San Agustín	\$7,000.00
Valle de Santa Engracia	\$7,000.00
Valle del Campestre	\$7,000.00
Valle Sector Norte	\$7,000.00
Villas de Aragón	\$7,000.00
Villas de Santa Engracia	\$6,000.00
Villas las Palmas	\$7,000.00
Villas San Agustín	\$6,000.00
Vista Real	\$5,000.00

Zona Lomas del Campestre	\$7,000.00
Zona Residencial Chipinque	\$7,000.00
Zona San Agustín	\$8,500.00
Zona Santa Bárbara	\$7,000.00
Zona Santa Engracia	\$7,000.00
Expediente catastral área 1 = 33,952m2 (área frente a la Avenida Alfonso Reyes, aplicando el máximo coeficiente de fondo)	\$8,500.00
Expediente catastral 11-014-005 Área 2 = 934,000m2 (área restante del predio)	\$1,340.00

AVENIDAS	TRAMO	VALOR X M2
Ave. Manuel Gómez Morín Ote	De Ave. Lázaro Cárdenas a Ave. José Vasconcelos	\$12,000.00
Ave. Manuel Gómez Morín Ote	De Ave. José Vasconcelos a Ave. Roble	\$13,000.00
Ave. Ricardo Margain acera Pte.	De Ave. José Vasconcelos a Ave. Alfonso Reyes	\$10,000.00
Ave. Ricardo Margain	De Ave. José Vasconcelos a Ave. Lázaro Cárdenas	\$9,500.00
Ave. José Vasconcelos	De Ave. Ricardo Margain Zozaya a Ave. Lázaro Cárdenas	\$12,000.00
Ave. Alfonso Reyes	De Ave. Gómez Morín a calle Río Akumal	\$8,000.00
Ave. Roberto Garza Sada	De Ave. Gómez Morín a calle Río Akumal	\$8,000.00
Ave. Lázaro Cárdenas Acera Norte	De Ave. Ricardo Margain Zozaya a calle Octavio Paz	\$9,000.00
Ave, Roble	De Ave. Manuel Gómez Morín a Ave. Ricardo Margain Zozaya	\$9,000.00

Región 13

COLONIA	VALOR X M2
Ampliación Tampiquito	\$2,500.00
Balcones del Valle	\$6,500.00
Barrancas del Pedregal	\$1,200.00
Bosques de la Sierra	\$7,300.00
Bosques del Valle 5to. Sector (ampliación)	\$8,000.00
Bosques del Valle 1er. Sector	\$8,500.00
Bosques del Valle 2do. Sector	\$8,500.00
Bosques del Valle 3er. Sector	\$8,500.00
Bosques del Valle 4to. Sector	\$8,000.00
Bosques del Valle 5to. Sector	\$8,000.00
Capistrano	\$6,000.00
Colinas de la Sierra Madre	\$5,600.00
Fraccionamiento Olímpico	\$7,000.00
Hacienda del Valle	\$6,500.00
La Barranca	\$1,200.00
Lomas de Tampiquito	\$1,500.00
Lomas del Valle	\$7,500.00
Lomas del Valle Sector Convento	\$7,500.00
Pedregal del Valle al Norte, Roberto Garza Sada	\$5,000.00

Pedregal del Valle al Sur, Roberto Garza Sada		\$5,500.00
Residencial Sierra del Valle		\$4,800.00
Rincón de la Montaña 1er. Sector		\$6,000.00
Rincón de la Montaña 2do. Sector		\$6,000.00
Rincón de la Montaña 3er. Sector		\$6,000.00
Sierra Nevada		\$4,900.00
Tampiquito		\$4,200.00
Villas de Terrasol		\$7,000.00
Villas del Pedregal		\$6,500.00
Villas del Valle		\$7,000.00
Zona Bosques del Valle		\$8,000.00
Zona Tampiquito		\$6,500.00
AVENIDAS	TRAMO	VALOR X M2
Av. Alfonso Reyes	De Bosques de Taihiti a Plutarco Elías Calles	\$12,000.00
Av. Lomas del Valle	De Ave. José Vasconcelos a Roberto Garza Sada	\$8,000.00
Av. Roberto Garza Sada	De Ave. Bosques del Valle a Calle Ónix	\$10,000.00

Región 14

COLONIA	VALOR X M2
Fuentes del Valle	\$7,000.00
Fuentes del Valle sector Colinas	\$6,000.00
AVENIDAS	TRAMO VALOR X M2

Ave. Fuentes del Valle Oriente	Entre Ave. Calzada San Pedro y Ave. Gómez Morín	\$7,700.00
Ave. Fuentes del Valle Poniente	Entre Ave. Calzada San Pedro y Calle Río Suchiate	\$7,300.00
Ave Calzada San Pedro	Entre Morones Prieto y Calle Río Missouri	\$13,000.00
Ave. Gómez Morín	Entre calle Vía Colatina y Calle Río San Lorenzo	\$12,000.00

Región 15

COLONIA	VALOR X M2
Olinalá	\$2,000.00

Región16

COLONIA	VALOR X M2
Bosques se San Ángel Sector Pinos	\$4,000.00
Colinas de San Ángel	\$4,000.00
El Santuario	\$2,000.00
Lomas de San Ángel	\$4,000.00
Valle de San Ángel Sector Español	\$4,000.00
Valle de San Ángel Sector Francés	\$4,000.00

Valle de San Ángel Sector Mexicano		\$4,000
Valle de San Ángel Sector Rincón Francés		\$4,000
AVENIDAS	TRAMO	VALOR X M2
Ave. Manuel Gómez Morín	De Ave. Roberto Garza Sada a Av. San Ángel	\$5,500.00
Ave. San Ángel	De limite sur Ave. Manuel Gómez Morín a limite sur fraccionamiento San Ángel	\$4,500.00

Región 18

COLONIA		VALOR X M2
Colinas de San Agustín		\$6,600.00
Misión de San Patricio		\$6,600.00
San Patricio 1er Sector		\$8,500.00
San Patricio 2do Sector		\$8,500.00
San Patricio 3er Sector		\$8,500.00
San Patricio 4to Sector		\$8,500.00
AVENIDAS	TRAMO	VALOR X M2
Av. Alfonso Reyes	De Real San Agustín a Ave. Ricardo Margain Zozaya	\$8,500.00

Región 19

COLONIA	VALOR X M2
Privadas Paricutín	\$7,000.00

Residencial San Agustín 1er. Sector		\$7,000.00
Residencial San Agustín 2do. Sector		\$7,000.00
AVENIDAS	TRAMO	VALOR X M2
Ave. Vasconcelos	Entre Río Nazas y Ave. Lázaro Cárdenas	\$12,000.00
Ave. San Agustín	Entre Ave. José Vasconcelos y Ave Real San Agustín	\$9,000.00
Ave. Real San Agustín	Entre Ave. San Agustín y Ave. José Vasconcelos	\$11,000.00
Ave. Lázaro Cárdenas	Entre Río Tamuin y Calle Sierra Leona	\$9,000.00
Calle Montes Rocallosos	Ave. Vasconcelos y Ave. Real San Agustín	\$10,000.00

Región 20

COLONIA	VALOR X M2
Veredalta	\$6,000.00
AVENIDAS	TRAMO VALOR X M2
Av. Alfonso Reyes	De San Patricio 1er. Sector a calle Gruta \$7,000.00

Región 21

COLONIA	VALOR X M2
Comercial Alpino	\$6,000.00

Mesa de la Corona (2 sectores)	\$3,800.00
Mirasilla (Joya de la Corona)	\$4,000.00
Residencial Chipinque 1er. Sector	\$7,000.00
Residencial Chipinque 2do. Sector	\$6,500.00
Residencial Chipinque 3er. Sector	\$6,000.00
Residencial Chipinque 4to. Sector	\$5,500.00

Región 22

COLONIA	VALOR X M2
Bosques de San Ángel Ampliación Palmillas	\$2,000.00
Bosques de San Ángel sector Palmillas	\$2,000.00

Región 23

COLONIA	VALOR X M2
La Ventura	\$2,000.00
Los Olmos	\$7,000.00
Villa Montaña 1er Sector	\$6,000.00
Villa Montaña 2do Sector	\$6,000.00

Región 25

COLONIA	VALOR X M2
Vista Montaña 1er. Sector	\$1,500.00
Vista Montaña 2do. Sector	\$1,500.00
Vista Montaña 3er. Sector	\$1,500.00

Región 27

COLONIA	VALOR X M2
Colorines 1er. Sector	\$7,000.00
Colorines 2do. Sector	\$6,500.00
Colorines 3er. Sector	\$6,500.00

Colorines 4to. Sector	\$6,000.00
Colorines 5to. Sector	\$6,000.00
San Agustín Campestre	\$4,500.00

Región 28

COLONIA	VALOR X M2
Colonial de la Sierra	\$6,500.00

Región 29

COLONIA	VALOR X M2
Balcones de San Agustín	\$6,500.00
Calzadas Residencial	\$6,000.00
Colonial San Agustín	\$6,000.00
El Refugio	\$6,900.00
El Secreto	\$6,000.00
Jardines de San Agustín 1er. Sector	\$6,000.00
Jardines de San Agustín 2do. Sector	\$6,000.00
Jardines de San Agustín 3er. Sector	\$5,500.00
Lomas de San Agustín 1er. Sector	\$6,500.00
Lomas de San Agustín 2do. Sector	\$6,500.00
Lomas de San Agustín 3er. Sector	\$6,500.00
Lomas del Campestre (2 sectores)	\$6,500.00
Los Amates	\$8,000.00
Los Quetzales	\$9,500.00
Los Rincones Residencial	\$6,500.00
Privada Las Calzadas	\$6,000.00
Privada Lomas de San Agustín	\$6,500.00

Región 30

COLONIA	VALOR X M2
----------------	-----------------------

Lázaro Garza Ayala		\$2,500.00
Mirador de Vasconcelos		\$3,000.00
Valle de Vasconcelos		\$4,000.00
AVENIDAS	TRAMO	VALOR X M2
Ave. Ignacio Morones Prieto	De Calle Jiménez a Col. Jesús M. Garza	\$4,000.00

Región 32

COLONIA		VALOR X M2
La Muralla		\$8,000.00
Privanzas 4to. Sector primera etapa		\$8,000.00
Privanzas 4to. Segunda etapa		\$8,000.00
Privanzas Alejandría		\$8,000.00
Privanzas Alicante		\$8,000.00
Privanzas Burdeos		\$8,000.00
Privanzas Córcega		\$8,000.00
Privanzas Fundadores		\$7,500.00
Privanzas Marsella		\$8,000.00
Privanzas Martinica		\$8,000.00
Privanzas Mónaco		\$8,000.00
Privanzas Niza		\$8,000.00
Privanzas Pamplona		\$8,000.00
Privanzas Toledo		\$8,000.00
Privanzas Venecia		\$8,000.00
Real del Valle		\$8,000.00
Santa Fé		\$8,000.00
Valle Oriente		\$8,500.00
AVENIDAS	TRAMO	VALOR X M2

Avenida Lázaro Cárdenas acera Sur	De Calle Octavio Paz a Ave. Fundadores	\$11,000.00
Avenida Lázaro Cárdenas acera Sur	De Avenida Fundadores a Límite Municipio	\$9,000.00
Avenida Lázaro Cárdenas acera Norte	De Calle Octavio Paz a Limite Municipio	\$9,000.00

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2011.

Segundo. En lo relativo a la revalorización de los valores unitarios de suelo se aplicará, para los años del 2011 al 2015, una desgravación a todos los predios de tipo habitacional, que hayan sufrido incremento en el impuesto a pagar del año 2010 al 2011.

Dicha desgravación será la cantidad que resulte aplicar a la diferencia entre el impuesto causado en el año 2010 y el causado en el 2011, el factor que corresponda según el año siguiente.

Año	2011	2012	2013	2014	2015
Factor	0.80	0.64	0.48	0.32	0.16

Para los efectos anteriores se entenderá que el impuesto causado en el año 2011, será el que resulte de las tablas vigentes en dicho año, antes de la desgravación.

Tercero. En lo relativo a la revalorización de los Valores Unitarios de Suelo y construcción se aplicará, para los años del 2011 al 2013, una desgravación a todos los predios que no correspondan al tipo habitacional, que hayan sufrido incremento en el impuesto a pagar del año 2010 al 2011.

Dicha desgravación será la cantidad que resulte aplicar a la diferencia entre el impuesto causado en el año 2010 y el causado en el 2011, el factor que corresponda según el año siguiente.

Año	2011	2012	2013
Factor	0.75	0.50	0.25

Para los efectos anteriores se entenderá que el impuesto causado en el año 2011, será el que resulte de las tablas vigentes en dicho año, antes de la desgravación.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 tercer párrafo de la Ley de Catastro, así como del último párrafo del Artículo 21 BIS – 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, a falta de actualización de las tablas de Valores Unitarios de Suelo, continuarán vigentes los valores del ejercicio anterior.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diez.

PRESIDENTA

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA